

Programa de Movilidad Virtual Internacional UNED CAMPUS NET. Estudiantes de Grado. Convocatoria 2014/2015

1. Presentación

La movilidad virtual en educación superior ofrece la posibilidad de cursar estudios en otra universidad diferente a la de origen del estudiante, mediante las posibilidades que ofrecen las metodologías de educación abierta, a distancia y virtual; así como el reconocimiento de los estudios que se realicen.

CAMPUS NET es una iniciativa de la UNED a través de la cual se pretende favorecer el intercambio de estudiantes de movilidad virtual entre universidades de Europa y América Latina con el objetivo de armonizar los procedimientos necesarios entre las instituciones adheridas a esta Convocatoria. El Campus se organiza en redes académicas anuales, en el seno de las cuales se establece la oferta de asignaturas que se podrán cursar.

En consonancia con estos objetivos, esta Convocatoria de "**Plazas de movilidad virtual internacional UNED CAMPUS NET**" pretende fomentar el intercambio de estudiantes de grado entre las instituciones de América Latina y Europa que conforman el Campus.

2. Instituciones y plazas ofertadas

El Programa de Movilidad Virtual Internacional **UNED CAMPUS NET** está dirigido a estudiantes de grado de universidades iberoamericanas y europeas definidas en cada convocatoria como partícipes en el Programa. En cada convocatoria anual se especificarán las instituciones que se han adherido a las bases generales de la convocatoria. Cada universidad hará pública su propia convocatoria. **La presente convocatoria va dirigida a los estudiantes UNED.**

UNED Campus Net se organiza en redes académicas por área de estudios, teniendo que expresar los estudiantes UNED sus preferencias tal y como se explica en el apartado siguiente.

La distribución de las plazas para esta convocatoria 2014-2015 es la siguiente:

RED ACADÉMICA	UNIVERSIDAD DE DESTINO	Nº PLAZAS
<i>Derecho</i>	FernUniversität (Alemania)	3
	Open Universiteit (Holanda)	3
<i>Educación</i>	Universidad Nacional de Quilmes (Argentina)	5
<i>Ingeniería</i>	Università Telematica Internazionale UNINETTUNO (Italia)	5

El listado de asignaturas ofertadas en las diferentes instituciones se incluye en el Anexo III.

3. Requisitos de las personas beneficiarias:

a) Deberán ser estudiantes matriculados en la UNED durante el curso 2014-2015 en estudios de grado o licenciatura, habiendo obtenido al menos 60 créditos.

b) Los estudiantes tienen que matricularse de mínimo, una asignatura y máximo de dos en la universidad de destino (ver Anexo III) del UNED CAMPUS NET, al mismo tiempo que en las asignaturas de la UNED. Se valorará en el momento de la selección el hecho de que el estudiante se haya matriculado en más de una asignatura en UNED CAMPUS NET.

c) El o la estudiante deberá realizar el pago de las tasas académicas en la UNED y estará exento del pago de las asignaturas en la universidad en la que vaya a cursar los estudios, presentando el justificante correspondiente.

4. Duración del Programa:

Las actividades académicas podrán realizarse durante el curso académico 2014 – 2015, de manera más específica, en el **periodo comprendido entre octubre de 2014 y septiembre de 2015**. Este periodo tiene en cuenta los diferentes calendarios de las instituciones de la red.

5. Lugar y plazo de presentación de Solicitudes:

La presentación de solicitudes (Anexo I) se realizará por correo electrónico. En el asunto deberá indicarse claramente **“Plazas de movilidad virtual internacional UNED Campus Net”**. Dirección de correo electrónico para el envío: movilidad-economico@adm.uned.es.

El plazo de presentación de la solicitud electrónica quedará abierto **el día 29 de septiembre de 2014 y se cerrará el día 11 de octubre** del mismo año.

6. Selección de las candidaturas:

La Comisión de Selección de la UNED está formada por los Coordinadores de Movilidad de las Facultades de Derecho y Educación y de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales y presidida por la Vicerrectora de Calidad e Internacionalización, o persona en quien delegue. La Comisión de Selección realizará la preselección de las candidaturas en función de las calificaciones del expediente académico. Dicha comisión dictará propuesta de resolución e informará directamente a cada beneficiario/a de su selección. La resolución, incluyendo la lista de candidatos seleccionados y suplentes, se publicará en la página web del Vicerrectorado de Calidad e Internacionalización, en el apartado de Movilidad para estudiantes, y en el Boletín de Coordinación Informativa (<http://www.uned.es/bici>), así como en los medios electrónicos e impresos considerados por cada una de las instituciones participantes.

Finalizado el plazo de confirmación de los candidatos en las Instituciones de acogida, los estudiantes seleccionados gestionarán un contrato de estudios con el Coordinador/a de su Facultad/Escuela.

7. Reconocimiento académico

Las asignaturas realizadas en la universidad de destino y las calificaciones obtenidas, serán reconocidas en el expediente académico del estudiante en la UNED. El reconocimiento está expresamente garantizado por los máximos representantes legales de cada institución y a ello se hará referencia en el Contrato de estudios (Anexo II).

8. Anexos:

Anexo I: Formulario de solicitud

Modelo normalizado que recoge los datos personales del estudiante así como los estudios solicitados. La solicitud deberá ir acompañada de un *curriculum vitae*, copia del expediente académico (a través de la Secretaría Virtual) y copia de la matrícula del curso 2014-2015.

Anexo II: Contrato de estudios.

Este documento concreta el convenio de movilidad entre las instituciones, detallando las asignaturas a cursar según un programa de estudios consensuado por los coordinadores de cada universidad y el estudiante.

Anexo II: Oferta de asignaturas

Relación de asignaturas ofrecidas por las instituciones del UNED Campus Net en las redes académicas de Derecho, Educación e Ingeniería para el curso 2014-2015.

Todos los documentos incluidos en esta convocatoria estarán disponibles en la página <http://www.uned.es/internacional>, dentro de la sección de movilidad (movilidad de estudiantes).

Normas finales:

Los candidatos, por el hecho de participar en la presente convocatoria, se someten a las bases establecidas en la misma y a las decisiones adoptadas por la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones o los recursos pertinentes. Es competencia de la Comisión de Selección resolver las dudas que se presenten en cada caso.

La Convocatoria 2014/2015 del Programa **“Plazas de Movilidad Virtual Internacional. Estudiantes de Grado. UNED CAMPUS NET”** y las adhesiones de las Universidades participantes se someten a la legislación española.

Madrid, a 22 de septiembre de 2014.

Fdo.: Rosario Domingo Navas. Vicerrectora de Calidad e Internacionalización.

Universidad Nacional de Educación a Distancia.